Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

mientos de no hazer Sesion general ó desar
gre de ningun modo Zamarrea Sebastian si se Entre
tenga sobre Vdalguia sin Entrar Berzio en dha
Sala de hijosdalgo Aquiento en Ygettenere por lo
que el Sr gastte deuse ó cussir ado tribunal =
Y por la Ciud. bisto lo dho los dhos Señores = Acor
da se guarde lo acordado Y Respecto de no ser el
Caso de settrata lo dho q. el Señor D.n Pedro Garcia
Zeson Ay hagre posicion como las antes dentes
se Sepongan en Rozauto Omittido la q. Corresponde
Señor Corr.r =

D.n Diego Garzia Cueto = Facedo gare el mayordomo = Canela

El Señor D.n Juan Felix Matheos = Dijo se halla en
Carta de D.n Diego Garzia Cueto Apoderado desta
Ciudad en la Murcia en que le manifiesta se
necesitan de Caudales para el Seguimiento de los
dependencias lo que pertenezca a esta Ciudad para
que sobre ello determine lo que tenga por mas
Conveniente y por la Ciudad entendido = Acord
que el Maiordomo de Propios de los efectos mas prom
tos de y entregue a la disposicion de dho Señor Don
Juan Felix Matheos dos zientos Reales de Vellon para
que los remita a dho D.n Diego Garzia Cueto